

# AYUDAS DE APOYO FINANCIERO A LAS EMPRESAS

(Decreto 355/2008 de 30-12-08, DOCM nº 1)

## **Objeto de la Ayuda**

Dotar de capital circulante a las microempresas que acrediten, mediante su plan de empresa, la necesidad de recursos financieros.

## **Beneficiarios**

**Microempresas** con domicilio fiscal en Castilla la Mancha, que ocupen a menos de 10 trabajadores y cuyo balance o volumen de negocio anual sea inferior a 2 millones de euros.

## **Requisitos**

- Tener domicilio fiscal en Castilla La Mancha.
- Estar al corriente de pago en sus obligaciones por reintegro, tributarias y con la seguridad social.
- Presentar plan de empresa que describa, detalle y justifique la necesidad de la ayuda.
- Presentar aval bancario por el 100% del importe concedido.

## **Características de los préstamos**

**Vigencia:** Hasta el 3 de febrero de 2009.

**Importe:** Hasta 90.000 € por beneficiario.

**Vencimiento:** El importe total de la ayuda se reintegrará en único pago a los tres años del ingreso de la misma. Tendrá la consideración de deuda no tributaria de derecho público.

**Tipo de Interés:** 0%.

**Financiación:** Instituto de Finanzas.

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA SOLICITUD DE LA AYUDA:**

Para **personas físicas:**

1. DNI del solicitante.
2. Declaración Anual del IRPF.
3. Proyección financiera a tres años, que recoja la eficacia de la ayuda solicitada.
4. Principales clientes y proveedores (con valoración del volumen de negocio).
5. Previsión de compras y ventas anuales.
6. Desglose de riesgos en entidades financieras y características de la deuda.
7. Periodos medios de cobro y de pago.
8. Declaraciones del IVA del año en curso y resumen anual del ejercicio inmediato anterior.
9. Retenciones e ingresos a cuenta.
10. Modelo TC2 del último mes liquidado.
11. Modelo 347 de operaciones con terceros.

Para **personas jurídicas:**

1. CIF
2. DNI del firmante de la solicitud.
3. Cuentas anuales de los dos últimos ejercicios cerrados.
4. Escritura de constitución.
5. Declaración anual del Impuesto sobre Sociedades.
6. Informe de auditoría (opcional)
7. Proyección financiera a tres años, que recoja la eficacia de la ayuda solicitada.
8. Principales clientes y proveedores (con valoración del volumen de negocio).
9. Previsión de compras y ventas anuales.
10. Desglose de riesgos en entidades financieras y características de la deuda.
11. Periodos medios de cobro y de pago.
12. Declaraciones del IVA del año en curso y resumen anual del ejercicio inmediato anterior.
13. Retenciones e ingresos a cuenta.
14. Modelo TC2 del último mes liquidado.
15. Modelo 347 de operaciones con terceros.